

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156347566553106717
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00009243N	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, EN RÉGIMEN DE PROMOCION INTERNA, UNA (1) PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2020)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 01/06/2022	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO



CONVOCATORIA PARA LA PROVISION COMO FUNCIONARIO de CARRERA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA (1) PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2020)

El Tribunal calificador designado en las pruebas selectivas para la provisión interina por el procedimiento de concurso-oposición de **una (1) plaza de TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL** del Ayuntamiento de Torrelavega, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 20 de diciembre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 22, de 2 de febrero de 2022, reunido el día 1 de junio de 2022, ha adoptado, en los términos previstos en la base octava de la convocatoria, los siguientes acuerdos:

- a) Proceder a la **valoración de la fase de concurso** tal como se señala en la base octava con el resultado siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (máx. 6,5 puntos)			Cursos (6,50 ptos)	TOTAL
	Admón. Local	Admón.Estatal o Autonómica	Otros Entes Emp. Privadas		
	0,05 p/mes	0,02 p/mes	0,01 p/mes		
BAZO GOMEZ, ELENA	1,45			3,92	5,37

- b) La **calificación definitiva** de este proceso de selección, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, según señala la base novena, es la siguiente:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156347566553106717			
				
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es			
Datos del expediente	Asunto			
2021/00009243N	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, EN RÉGIMEN DE PROMOCION INTERNA, UNA (1) PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2020)			
Expedientes de provisión de puestos				
Datos del documento				
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS				
Emisor: ARC				
Fecha Emisión: 01/06/2022				
APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	CONCURSO	TOTAL
BAZO GOMEZ, ELENA	7,60	5,90	5,37	18,87

e) En su consecuencia, se acuerda elevar a la Alcaldía-Presidencia **propuesta de nombramiento** a favor de la aspirante siguiente al haber obtenido la máxima puntuación según fijan las bases de la convocatoria al objeto de que se proceda a su nombramiento, como funcionaria de carrera, de TECNICO de ADMINISTRACION GENERAL (Escala de Administración General; Subescala: Técnica; Denominación: Técnico de Administración General; clasificadas en el subgrupo de titulación A1) del Ayuntamiento de Torrelavega:

Dña. ELENA BAZO GOMEZ

El/la aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo máximo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Originales de la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso exigidos en la base segunda.
- Originales de la documentación acreditativa de los méritos valorados en la fase de concurso.

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su contratación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156347566553106717
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00009243N	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, EN RÉGIMEN DE PROMOCION INTERNA, UNA (1) PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2020)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 01/06/2022	

El/la aspirante propuesto deberá someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los servicios médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado “apto” o “no apto”.

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado “no apto” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su contratación temporal por el Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su contratación o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los servicios médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

El/la aspirante posesión en el plazo máximo de un (1) mes a contar del siguiente al que le sea notificado la contratación. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará revocado el nombramiento.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

Torrelavega, 1 de junio de 2022
**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
 DE VALORACION,**
(documento firmado electrónicamente)